

I Sección

Historia de Costa Rica: Educación, trabajo y política nacional

Las necesidades de las escuelas de Tarrazú, Costa Rica (1896-1923): entre la centralización del Estado y las juntas de educación¹

Javier Agüero García
jav_aguero@hotmail.com
Universidad de Costa Rica

Recibido: 5 de mayo de 2015

Aceptado: 21 de mayo de 2015

Resumen

En el presente artículo se analizan, las necesidades de los centros de educativos de primaria enclavados en un entorno rural al sureste del valle Central en el cantón de Tarrazú durante el primer cuarto del siglo XX. Los temas a tratar son los demandados por las juntas de educación como ente local: la asistencia de los niños a clases; el auxilio a los pobres; el nombramiento de docentes; el financiamiento de las compras; el mantenimiento y la construcción de infraestructura. Se concluye en que la carencia de maestros y de condiciones adecuadas de los planteles estuvieron presentes en los centros de enseñanza de la esta localidad; además la situación socioeconómica desfavorable de la población fue causa del ausentismo de los infantes a las clases; pese a que las

¹ El autor desea dejar manifiesto su agradecimiento a la Sección de Historia de la Cultura de la Escuela de Estudios Generales, en especial a la Dra. Erika Gólcher (coordinadora de la Cátedra), y al Lic. Esteban Rodríguez (organizador del evento). Ambos tuvieron la deferencia de invitar al autor a las Jornadas de Investigación realizadas en el segundo ciclo de 2014. También agradece la anuencia de la MSc. Carolina Mora, directora de la *Revista Estudios*, por permitir socializar este trabajo en este medio divulgativo. El contenido de la ponencia preparada sirvió de base para la elaboración de este artículo. Además se indica que las omisiones, al igual que los errores de contenido y de forma de este documento, son entera responsabilidad del autor.



juntas trataron de brindar a ayuda a los más menesterosos. Todo lo anterior en el contexto de la política de centralización derivada de la Reforma Educativa.

Palabras clave

Historia, educación, necesidades escolares, juntas de educación, Tarrazú, Costa Rica.

The needs of schools Tarrazú, Costa Rica (1896-1923): between centralization of the State and boards of education

Abstract

This article attempts to analyze those needs of primary education centers in Tarrazú, a place located in the southeast of Central Valley, during the first quarter of the twentieth century. Topics such as: students' attendance; support on poor people; teachers' appointment; budget; maintenance and infrastructure were demanded by local boards of education (as local entity). It is concluded that the lack of teachers and adequate conditions of the schools attended schools of this town; besides the low socioeconomic status of the population it was due to absenteeism infants classes; although boards tried to provide aid to the most needy. All these issues in the context of centralization politics derived from the Educational Reform.

Keywords

History, education, school needs, local boards of education, Tarrazú, Costa Rica.

Introducción

La dimensión institucional de la educación que a veces se tiñe de un excesivo aire tradicional ha exaltado los valores de un desarrollo uniforme, democrático y exento de contradicciones de la evolución del aparato educativo. Se ha tendido a visualizar el sistema educativo costarricense como el espacio conducente a la formación de los ciudadanos en un medio apacible en que el Estado proporcionaba lo necesario para el funcionamiento de las escuelas. Se ha



privilegiado así, un sentido casi teleológico estrechamente vinculado a una evolución inexorable del aparato de educación donde los estudiantes han recibido, gracias a éste, grandes beneficios derivados del acceso y de la cobertura del modelo implementado. Así los juicios acerca de la evolución hacia el progreso, diseñado por la reforma en educación, se erigieron en maneras extendidas de interpretar un pasado vanagloriado de las decisiones adoptadas en materia de centralización del aparato educativo que otrora era objeto de control en parte de los municipios. La Reforma Educativa de 1882-1886, se considera por tanto, como uno de los resultados más contundentes en el ejercicio de crear un nuevo orden basado en una reestructuración centralizada bajo el auspicio del Estado liberal a partir del último tercio del siglo XIX. Para Muñoz, el modelo de centralización en su conjunto

“...se concibe entonces como la única alternativa para garantizar la expansión y reforma de la educación primaria y lograr así una mayor correspondencia entre las prácticas educativas y las demandas de la estructura socio-económica y política del período” (2002: 231)

No obstante este panorama, tan bien dibujado en los estudios de corte institucional, el fenómeno educativo debe ser abordado de nuevo desde la base. Esto es, a partir de los centros de enseñanza, espacios de interacción y de construcción, donde se tejieron relaciones entre los docentes y estudiantes que a su vez compartían los valores diseñados por las políticas educativas emanadas por las entidades oficiales. Así lo sucedido en los planteles de enseñanza se constituye en un objeto de investigación que trasciende la esfera de los aparatos institucionales formales; puesto que más allá de las directrices, hubo seres humanos que vivieron situaciones concretas del acontecer dentro de las escuelas.



La realidad a estudiar en este artículo son los centros de educación primaria del valle de Tarrazú entre 1899 y 1923, años tratados por los libros de actas disponibles como fuente de información. Además durante estos años datan:

- a- Los inicios de la puesta en marcha de la Reforma Educativa con su plan de centralización administrativa; plasmado sobre todo en la Ley General de Educación Común de 1886 con su espaldarazo decidido a la primaria. Con esa finalidad se dividió el territorio nacional en 144 distritos; además limitó los mecanismos de control y de supervisión por parte de las municipalidades; luego de un largo período de tensión iniciado desde los tiempos de la independencia política en 1821. En su lugar le confirió a las juntas de educación –elegidas a su vez por las corporaciones municipales– tareas tales como: a) el manejo de los fondos económicos; b) el mantenimiento de la infraestructura escolar; c) velar por la higiene de los planteles educativos; y por último, d) vigilar por la asistencia de los estudiantes (Fischel, 1990; Muñoz, 2002).
- b- El entorno campesino del área geográfica de análisis: para el período en que ese enmarca este estudio *“la educación primaria había experimentado una sistemática expansión cuantitativa. Pese a estar marcada por el acceso diferenciado al saber”* (Fischel, 1989:12). Esta última condición cobra mayor importancia si se toma en cuenta que en Tarrazú, desde el establecimiento de los poblados hasta 1923 se fundaron centros educativos, entre ellos las tres escuelas objeto de estudio de este análisis, en los caseríos más importantes: Santa María, San Marcos y San Pablo. Este espacio geográfico en estudio se ubica en un frente de colonización agrícola abierto donde familias procedentes de diferentes lugares empezaron a ocupar estas tierras a partir del último tercio del siglo XIX. La colonización de estas tierras ubicadas al sureste del Valle Central se inscribe dentro de un proceso más general cuando la expansión de la



caficultura alentó, desde la segunda mitad del siglo XIX, a familias a voltear la montaña y marcharse a sitios más retirados en donde primero se dedicaron al cultivo de productos orientados a la subsistencia (Hall, 1984; Hilje, 1992; Samper, 1994; Sandner, 1962). La presencia de pobladores, que pasó de 2.583 en 1892 a 10.446 en 1927 (Agüero, 2002: 64), se hizo sentir en mayor escala para 1868 cuando se creó el cantón de Tarrazú y en 1870 año de la erección de la parroquia en el caserío de Santa María.

La pregunta de investigación que guía este análisis es: ¿Cómo se resolvieron las necesidades de las escuelas de Tarrazú, dentro del juego del poder estatal centralizado y las juntas de educación, en el periodo 1899-1923?

Para efectos de ofrecer el plan de redacción de este artículo se enuncian las interrogantes de segundo nivel derivadas del problema de investigación:

- ❖ ¿Cómo se enfrentó el problema de la inasistencia de los docentes?
- ❖ ¿Qué estrategias se utilizaron para darle auxilio a los estudiantes?
- ❖ ¿Qué mecanismos se emplearon para el nombramiento de los docentes?
- ❖ ¿Cómo se financiaban los diferentes gastos en que incurrían los centros educativos?
- ❖ ¿Cómo se le hacía frente al mantenimiento y a la construcción de infraestructura?

Las fuentes documentales consultadas son los libros de actas de las juntas de educación de las escuelas de Santa María (LAJESMA), San Marcos (LAJESMR) y San Pablo (LAJESPA).



La asistencia de los infantes

El aumento de la cobertura del sistema educativo era uno de los cometidos de la Reforma impulsada por Mauro Fernández. Se consideraba dentro del modelo positivista alentado este tipo de medidas, que era necesaria la asistencia regular de los infantes a los salones de clase para así lograr un nivel de instrucción al menos básico. No obstante este objetivo plasmado en la legislación, que incluso castigaba al padre de familia o encargado del docente que no asistía a lecciones, fue un reto para las autoridades puesto que sobraron las razones ofrecidas por los padres de familia para no enviar a sus hijos a los planteles de enseñanza. Por eso no es fortuito que en 1903 la Junta de Educación de San Pablo acordara en los albores del ciclo lectivo:

“Considerando que la asistencia de los niños a la escuela viene desde hace años objeto de vurla [sic] por algunos padres de familia... se acuerda: Excitar al señor Juez Escolar al mayor cumplimiento de la ley contribuyendo así a la buena asistencia de los alumnos durante este año... (LAJESPA., f. 20)

En la misma línea, en Santa María en 1899 hubo una situación similar a la anterior, dado que

“En consideración á [sic] que varios padres de familia no han enviado sus hijos á [sic] los planteles de enseñanza a recibir la instrucción primaria obligatoria y después de tres citas dadas por los comisarios escolares esta Junta acuerda: Comisionar al Secretario para que dirija una nota á [sic] esos padres de familia advirtiéndoles en la falta que incurren y haciéndoles ver que si reincidieren se les aplicaran los castigos que determinan los artículos 120,121,122 y 123 de la Ley de Educación Común” (LAJESMA. F. 37).



Para las juntas de educación, antes encargados de estimular y vigilar la asistencia de los estudiantes era motivo de preocupación que algunos hicieran caso omiso del ordenamiento jurídico en el tanto los padres de familia no podían rehuir de esa responsabilidad. Las quejas sobre este tema son más que recurrentes y dejan ver la buena calidad de los docentes al impartir sus clases, pero siempre hubo padres de familia con resistencia de enviar a los estudiantes a la escuela; para agosto de 1920 en San Pablo los miembros de la junta de educación se lamentaban al percatarse que

“Muy satisfactoria esa labor llevada a cabo por los maestros, a pesar de las dificultades con que tropieza, debido a la mala asistencia, que necesariamente exige la pésima salud de los niños”. (LAJESPA., f. 68)

Las juntas no solo advertían sobre los problemas de salud de los estudiantes. Los mismos padres de familia trataban de motivar la ausencia de sus hijos por esa misma razón; en 1915:

“Don Valerio Vargas manifiesta verbalmente [sic] que su hijo José aunque tiene edad escolar está imposibilitado para asistir á [sic] la escuela por impedimento físico pues [sic] es miope...” (LAJESMR., f. 33)

Frente a esta solicitud que trataba de eximir al menor José Vargas de asistir a clases también hubo otras, como la carencia de recursos suficientes, que entreveían la realidad de una parte de la comunidad tarrazuceña. Así para 1918 se planteó una solicitud de algunos vecinos, que por cierto, fue denegada por la junta educativa de San Marcos:



“Leídos y puestos en discusión dos escritos presentados por los Sres. Manuel Román A. y Rafael Barboza Q. en los cuales manifiesta el primero que por encontrarse en suma pobreza le es materialmente imposible enviar su niña a la Escuela desde luego que no tiene ropas para cubrir su desnudez y que por esa razón pide se le exima de la multa impuesta por la falta de asistencia á [sic] la escuela y se le conceda permiso durante lo que falta del presente año lectivo...” (LAJESMR., f. 128)

Como se observará luego con mayor profundidad, la inasistencia no era motivada por el simple desacato de los padres de familia ante el deber establecido; había otras razones que en el caso anterior remite a la enfermedad. Esto además de las duras de las condiciones sociales que también pesaron en las reiteradas ausencias de los estudiantes a las escuelas. Así en San Marcos en 1913, se remitió una nota a la junta por parte de tres padres de familia, solicitando; se les exonerara de la obligación de enviar a sus hijos a las escuela durante ese año puesto que *“el desarroyo [sic] es muy raquíptico y no tienen suficiente cuerpo y fuerza para hacer los viajes [sic] de su casa a la escuela”* (LAJESMR., f 46).

Más elocuente resulta el hecho que el impacto de las enfermedades también constituyera una motivación para no enviar a los hijos al centro de enseñanza; en 1913 el director de la escuela de San Marcos manifestaba con preocupación a la junta el descenso del número de estudiantes matriculado: pasó de 135 a 93 a causa del cambio del domicilio de sus familias y sobre todo por los estragos del paso de la tosferina. (LAJESMR., f. 55). Según señala Botey (2013) este tipo de epidemia junto con otras, azotaron con rudeza a la niñez durante estos años: 1904, 1904 y 1913 (p.195).

La coerción fue contemplada por las juntas educativas; pues como se notó con anterioridad, fueron varias veces en que se apeló a la autoridad con el fin de aplicar la fuerza en contra de la voluntad de los padres de familia en favor de la



asistencia de sus hijos a los salones de clase. Para 1899 en Santa María se le encargó esta tarea al comisario escolar:

“Varios niños no asisten a la escuela: a partir de los comisarios escolares se acuerda comisionar al secretario para que dirija nota a los padres acerca de su obligación y sobre castigo...” (LAJESMA., f. 37).

La reacción de estas autoridades encargadas de aplicar las sanciones no se hizo esperar: para mayo de 1899, un mes después de que se le delegara aquella diligencia al comisario, se le cobró ₡2 á Damián Bonilla por no enviar a sus hijos a la escuela (LAJESMA., f. 38).

Así paulatinamente fue en aumento el uso de los medios compulsivos en procura de la asistencia de los niños a la escuela. En 1921 en San Pablo se le pidió al agente de policía que impusiera las penas a los padres de familia que no enviaban sus hijos a la escuela (LAJESPA., f.74).

De acuerdo con el ordenamiento jurídico heredero de la Reforma de Mauro Fernández, era obligación de juntas de educación levantar el censo escolar para determinar la población con edad de ir a la escuela; al respecto en San Marcos en febrero de 1913 se dispuso hacer el conteo de los niños para así presionar a la autoridad: se requería con urgencia un edificio adecuado, una queja perenne de los marqueños durante todo el período:

“Que esta Junta por acuerdo dos del quince de julio del año pasado ordenó levantar el censo de los niños de ambos sexos de cuatro á [sic] catorce años, del cual aparecen de edad escolar ciento cuarenta alumnos que ingresarán á [sic] la escuela desde la apertura del curso lectivo en el presenta año; y remitir copia autorizada del mismo al señor Ministro de Instrucción Pública;...” (LAJESMR., f. 44).



Auxilio a los pobres

Como se observó con anterioridad; el ausentismo a la escuela, con sus respectivas excusas por parte de los encargados de los estudiantes, puso en evidencia la precariedad de un sector social desfavorecido a lo interno de la comunidad de Tarrazú. Esta situación hizo que las juntas educativas estimaban conveniente auxiliar a aquellas personas menesterosas, según fuera el criterio.

La dificultad de las familias para la adquisición de los útiles escolares fue atendida por las juntas. Se gestionaba la compra de esos implementos en almacenes de San José. Muchas veces se le encargaba su adquisición a algún vecino o comerciante que en algún momento viajaba a la ciudad capital. En 1919

“Se dispuso retirar del tesoro la suma de treinta colones (₡30) para comprar útiles para los niños pobres. Se autorice al señor. Presidente para que extienda ese giro a favor de don Juan Blanco, a quien se comisionó para que haga dicha compra.” (LAJESPA., f. 56).

Pero ¿era el socorro a los más necesitados una tarea que incumbiera a las juntas de educación? En el ordenamiento jurídico contenido en la Ley General de Educación Común, aparecía esta disposición en el capítulo XVI: de los edificios y enseres escolares; que atañe a proveer a los pupilos desfavorecidos de lo necesario para la labor escolar:

“Artículo 90 A los alumnos pobres se proveerá gratuitamente de todo material escolar a costa de los fondos del distrito” (Costa Rica, 1887: 115).

Pero en la realidad los menos favorecidos de esa sociedad no solamente requerían útiles como cuadernos y lápices; sus necesidades iban más allá, de ahí que se realizaran esfuerzos para dotarlos de ropa y de otros artículos. E incluso en 1913 la junta de San Marcos decidió marcar con una “P” a aquellos estudiantes



en condición de pobreza con base en el levantamiento del censo escolar. En San Pablo en 1917 se dispuso que

“Deseosa esta Junta de proteger con ropa á [sic] algunos niños pobres que carecen de ella, autorizamos de común acuerdo a la señorita Angélica Garita para que compre la ropa y contrate los vestidos necesarios los cuales una vez terminados dará aviso a la Junta...” (LAJESPA., f. 52).

Las necesidades se le comunicaban a la junta, por medio de solicitudes de los vecinos o bien se canalizaban por medio de los docentes y el director, de la escuela. De ahí que se confeccionaran listas de personas en condición de pobreza. Para abril de 1910 en San Marcos se anotó el nombre de los progenitores de los niños menesterosos:

“Tienen derecho para que la Junta provea útiles a los niños hijos de Rosa [ilegible] - Carlota Navarro - Peregrina Rivera - Mercedes Méndez - Juana [ilegible] de Umaña - Silveria Zuñiga - Juana Monge de Umaña. (LAJESMR., f. 15).

La mayoría de los beneficiarios eran hijos de mujeres tal vez porque eran quienes solicitaban ayuda en su condición de jefas de familia.

Además del presupuesto ordinario de las juntas, también se gestionaron fondos de la municipalidad en aras de atender las necesidades de los más menesterosos, al respecto en San Marcos en 1918 se acordó:

“1. Suplicar á [sic] la Corporación Mpal [municipal] de este cantón se digne votar [tachado] auxiliar á los niños pobres, de edad escolar, con la suma de cien colones, que se invirtieron [sic] en vestidos para ellos.” (LAJESMR., f. 123).



A continuación se exponen algunos ejemplos de ayudas otorgadas por las juntas a la población más necesitada.

Cuadro 1
Escuelas de Tarrazú:
Auxilio a los pobres, 1899-1919

<i>Ayuda otorgada</i>	<i>Fecha</i>	<i>Fuente</i>
Fondos económicos	20 de abril de 1899	LAJESMA., ff. 37-38
Compra de ropa y de útiles	4 de octubre de 1909	LAJESPA., f.5
Compra de ropa	15 de agosto de 1915	LAJESMR., f.33
Compra de ropa	11 de agosto de 1916	LAJESPA., f.5
Compra de ropa	18 de agosto de 1917	LAJESPA., f.52
Compra de útiles	28 de agosto de 1919	LAJESPA., f.56

Pero además de los encomiables esfuerzos anteriores, la inasistencia a las lecciones –que era uno de los preceptos fundamentales enunciados en los primeros dos capítulos de la ley promulgada en 1886– no se puede comprender sin tener en cuenta las condiciones críticas de la sociedad a nivel macro más allá de Costa Rica. Así sucedió con el estallido y posterior desarrollo de la Primera Guerra Mundial. Al respecto el ausentismo era motivo de preocupación por parte de la junta de educación de San Marcos en 1918:

“En atención á [sic] que asistencia escolar ha disminuido de un modo notable con grave perjuicio para los niños y considerando 1 Que si la asistencia escolar ha mermado de un modo alarmante, según informa el Personal Docente obedece á [sic] la falta de voluntad de los niños ó [sic] de sus padres ó [sic] encargados sino á [sic] a la aguda crisis que ha traído, trae y traerá la terrible y sangrienta guerra cuyo teatro es la Europa Central” (LAJESMR., f. 122-123).



Asociado a los estragos ocasionados por la conflagración bélica, el aumento de los precios de los productos de primera necesidad junto con la escasez de artículos básicos como la manteca, la carne y los fideos se convirtieron en una severa crisis de subsistencias sentida tanto en la ciudad como en el campo. Barrantes, Bonilla y Ramírez (2011) aseguran sin ambages, que en el mundo rural ésta se manifestó con mayor intensidad en 1918 –en pleno gobierno de los Tinoco– la dificultad asociada al acaparamiento y a la inflación cobró un matiz más intenso y en definitiva “...el conjunto de estos eventos concurrió en el desmedro del nivel de vida de la mayoría de la población” (p.278).

Frente a las condiciones precarias de esta coyuntura de la Primera Guerra Mundial, los marquezños trataron de ayudar a los pobres mediante la vía de la solidaridad: a) por medio de la realización de un turno o feria a efectuarse el primer domingo de setiembre de 1918; y b) además proponían dirigir una carta al cura párroco “para que dirija desde la Cátedra Sagrada exite [sic] los sentimientos caritativos del pueblo” (LAJESMR., f. 124).

En suma, el auxilio de los pobres de esta comunidad se insertaba a su vez en un contexto mucho más amplio: en la aciaga situación socioeconómica de principios del siglo XX caracterizada por una época cuando

“Las altas tasas de mortalidad infantil, la pobreza y la desnutrición infantil constituían serios problemas de la sociedad costarricense [...], tal y como lo atestiguan los informes de los médicos de pueblo a los gobernadores de provincia. Una realidad asociada a los hábitos alimenticios de los infantes, la desastrosa situación de la producción, distribución y consumo de la leche” (Botey, 2013: 742).



Nombramiento de docentes

El funcionamiento del sistema educativo dependía de una autoridad estatal centralizada, como lo estipulaba la misma Ley General de Educación Común de 1886. Como corolario de ésta, en 1906 el presidente Cleto González Víquez emitió el “Reglamento Orgánico del Personal Docente de las Escuelas Comunes” a fin de proporcionar estabilidad en los docentes siempre y cuando conservaran sus aptitudes físicas y profesionales junto con su buena conducta (Bolaños, junio de 2009: 110).

Empero pese a que el nombramiento de docentes era atribución de la autoridad central; en el espacio rural de Tarrazú la realidad pareciera ser diferente en la práctica: pues las juntas de educación además de recomendar a veces también designaban a quienes impartían las clases. Claro está, en caso de que no hubiese candidatos al puesto nombrado por la autoridad ministerial.

En un primer plano resalta la designación de asistentes y auxiliares docentes por parte de la junta educativa. En Santa María en 1896 se solicitó al señor inspector de escuelas el nombramiento de la hermana de la maestra como asistente. Dicha persona no contaba con la edad suficiente pero se acordó que su trabajo fuera supervisado directamente por la directora (LAJESMA., f. 9). De igual forma en San Marcos en 1908, la junta envió los nombres de las señoritas Carmen Cordero y Victoria Monge para el puesto de auxiliares; esto luego de que quien ocupaba dicho puesto no cumpliera con las expectativas deseadas. En lo actuado por la junta en 1896 como en 1908; la recomendación de personas de la comunidad para que ocuparan cargos docentes, obedeció a la carencia de personal nombrado desde la autoridad superior.

En un segundo plano cobra importancia dos tipos de acciones realizadas por la junta educativa de San Marcos en diferentes momentos: uno para suplir el puesto de director del plantel educativo y el otro para ocuparse de impartir las



clases de música. En el caso del director, la junta expresó su interés en 1918 de llenar esa vacante que:

“En noticia de que D. Carlos Mora B. ha renunciado a la Dirección de la Escuela de esta villa para dedicarse á [sic] las faenas agrícolas; y considerando que la Sra. D^{ña} Angélica de Vargas [...] los padres de familia, verían [sic] con sumo agrado que dicha Sra. volviera a ocupar ese puesto” (LAJESMR., f. 122).

La renuncia al cargo del señor Mora para dedicarse a las actividades agrícolas se debió probablemente a que era más lucrativo ensuciarse las manos con la tierra en vez de estar al frente de un centro educativo. Se evidencia entonces lo advertido por Fischel cuando señala que los *“Bajos salarios, carencia de prestigio profesional [...] llevaron a una debilidad crónica en la enseñanza primaria”* (1989: 12). Para completar esta vacante de la institución, la junta acordó:

“Suplicar al Sr. Inspector de Escuelas de este Circuito sea muy servido de recomendar al superior que D^{ña} Angélica de Vargas sea trasladada á [sic] la Dirección de la Escuela de esta villa...” (LAJESMR., f. 122).

En cuanto a las clases no académicas destaca la música; la junta decidió en 1908 de manera directa contratar los servicios de un lugareño para que se establecieran las lecciones de canto y de solfeo:

“Establécese [sic] en esta Escuela la clase de canto y solfeo: nombrase [sic] de maestro á [sic] don Espiridión López, quien á [sic] todos los niños [...] por el sueldo mensual de cuatro colones por cuatro clase [sic] semanal...” (LAJESMR., f. 11).



No quedaron atrás tampoco las carencias de docentes en un campo específico como el de las lecciones de costura. En 1920 los marqueños elevaron la solicitud a fin de

“...suplicar al Sr. Ministro de Instrucción Pública por conducto del Sr. Inspector de Escuelas de este Circuito; para mejor aptitud y facilidad para la enseñanza, se nos nombrara una maestra especial para la Clase de costura, pues el número de alumnos que asisten a la escuela es bastante considerable. –Esta escuela esta [sic] instalada con tres maestras ordinarias y un maestro para música [sic] y Canto especial y nos seria [sic] muy grato se nos nombrara la maestra especial para Costura y corte.” (LAJESMR., f. 153).

Tanto en el caso de los puestos del director como en el del maestro de música antedicho se puede apreciar lo siguiente:

- a) Fueron necesidades propias del centro educativo y la junta tuvo que ayudar a darle una solución expedita.
- b) En el puesto de mayor jerarquía del centro educativo, la junta se limitó a recomendar a una vecina a la autoridad competente; dado el impedimento legal realizar directamente el nombramiento.
- c) Sin embargo en el caso de la enseñanza de la música –que por cierto ocurrió a un mes antes de la fiesta de la independencia– fue la misma junta la encargada de nombrar de urgencia a don Espiridión. Vale anotar que el señor López luego fue contratado en 1912 por la junta de San Marcos a fin de que preparara a los estudiantes con los cantos para las fiestas patrias (LAJESMR., f. 37).

Lo anterior remite a que en el entorno rural costarricense de principios del siglo XX, en el plano educativo, no era tan fácil disponer del recurso humano en las aulas. Esta condición medió en el funcionamiento de los centros educativos y



además tuvo relación con el tema desarrollado con antelación acerca del ausentismo de los estudiantes. Al respecto puede observarse lo discutido el primero de agosto de 1912 en San Marcos:

“Habiéndose ordenado la cita de trece alumnos que hay en edad escolar y que no asisten á [sic] la escuela, se ha justificado que los alumnos Jorge y Carlos Zeledón, Juan Vicente Umaña y Victorino Chanto é [sic] Idalia Mora no han comparecido por entrar á [sic] cursar el quinto grado y no hay maestro que lo de, por lo cual se eximen de asistir; se desecha las excusas puestas por las señoras Mónica Barbosa de la asistencia de su hermana Ramona...”(LAJESMR., f. 31).

Los problemas vinculados a la escasez del personal docente idóneo, fueron la constante durante todo el período. En 1902 la junta de educación de Santa María elevó la súplica al inspector de escuelas a fin de nombrar auxiliares para colaborar con los pocos maestros que poseía la escuela. En 1913 la junta de San Marcos le solicitaba al jerarca de Instrucción Pública que aumentara el número de docentes (LAJESMR., f. 45). Diez años más tarde en 1923, en vísperas del inicio del curso lectivo, en San Pablo se discutía una noticia publicada el 23 de febrero en el *Diario de Costa Rica* titulada “Hay muchos maestros sin colocación” a propósito de que más de cien maestros no eran contratados por el Estado. Ante esto la junta educativa comenta con cierto tono de acrimonia:

“...Esta nota nos ha llamado mucho la atención por el simple, motivo que personal a que se refiere el citado periódico, es probablemente en su mayoría un personal idóneo, que ignoramos porque no se aprovechan sus buenos servicios en bien de la niñez; en lugar de condenar á [sic] nuestros pobres niños á [sic] recibir instrucción talvez [sic] de empíricos ineptos para el desempeño de tan delicadas y trascendentales funciones...” (LAJESPA., f. 103).



Lo sucedido en 1923 se asemeja a una discusión ocurrida años antes vinculada desde luego con el tema de la carencia de maestros. En agosto de 1914 la junta de educación de San Marcos describía un panorama poco alentador, ante la respuesta ofrecida por el señor inspector de escuelas, a propósito de una solicitud efectuada por esa junta por el nombramiento de un docente. A continuación se esboza el contenido de la insatisfacción.

- I- El inspector de escuelas denegó la solicitud aduciendo que la partida de plazas de puestos estaba agotada. Sugería a la junta remitir el mismo cuadro de personal del año anterior, es decir el de 1913.
- II- La junta adujo que esta respuesta *“hecha [sic] por tierra y modifica de un plumazo, los esfuerzos de la junta y de la autoridad política para que todos los niños de edad escolar de su circunscripción comparezcan á [sic] la escuela a recibir la instrucción de la Constitución ordena se les dé...”* (LAJESMR., f. 62).
- III- Según la junta esta decisión lesionaba lo estipulado en la Ley General de Educación Común y la misma Constitución Política que señalaba que la educación es gratuita, obligatoria y costeadada por el Estado.
- IV- La junta enfatizó que ha sido diligente en las acciones conducentes al nombramiento de un maestro. Sin embargo de poco sirven estos esfuerzos, dado que se abstuvo de nombrar un maestro para atender las necesidades de una escuela con matrícula creciente; donde un solo docente debía hacerse cargo de 53 estudiantes en vez de 40 como constaba en la legislación vigente. Por eso la junta señalaba con pesadez filípica:

“... el Estado paga sueldos completamente inútiles ó de poca importancia y no tiene para un maestro que devenga cuarenta ó cuarentaicinco [sic] colones mensuales para instruir a la juventud que forma el porvenir de nuestra sociedad. (LAJESMR., f. 64).



- V- En razón de la negativa supra citada, la junta acodó: *“Protestar ante el señor Ministro de Educación de lo dispuesto por el señor Inspector de Escuelas.”* (LAJESMR., f. 64).

Pero no solo el faltante de los docentes quitaba el sueño a las juntas de educación, también la calidad educativa agobiaba en más de una ocasión a los vecinos. En San Pablo en enero de 1923 se dio lectura a una petición muy puntual en este sentido:

“Teniendo a la vista el memorial suscrito por los padres de familia al Sr. Inspector de Escuelas de este circuito, que se provea, esta Escuela en el próximo curso lectivo con personal idóneo [sic], y se nombre para director de la misma, un varón que levante el nivel intelectual y moral de este pueblo [...] y nos ayuda para que el próximo curso lectivo sea de algún provecho para nuestro pobres niños” (LAJESPA., f. 95).

De lo anterior se desprende que los juicios valorativos alrededor del género no estuvieron ausentes en las solicitudes; se demandaba el nombramiento de un director varón en lugar del de una mujer. Para estos lugareños la calidad iba ligada a los hombres. En este mismo sentido Fischel (setiembre de 1994) sostiene que el sexismo y la discriminación en el sistema educativo fueron la constante en este período caracterizado sobre todo por la insistencia de relegar a la mujer a sus tareas de esposa y de madre; esto porque se consideraba débil, carente de fortaleza y de carácter dócil. Estas ideas eran expuestas por figuras como el mismo Ministro de Instrucción Pública entre 1914 y 1917, Luis Felipe González Flores, quien se lamentaba acerca del desequilibrio numérico decantado por una mayoría de mujeres en el ejercicio de la docencia (p.29).

Por otro lado, en materia del recurso humano el impacto de la puesta en vigencia de la legislación derivada de la Reforma Educativa enfrentó dificultades puntuales que surgieron, en parte por la decisión tan cuestionada por Quesada



(2005); porque los centros educativos se clasificaron en tres grupos: los de primer, segundo y tercer orden. Las capitales de provincia contaban con escuelas de primer orden (superiores); las de las villas y distritos, de segundo orden (medias); y las de poblaciones menores, de tercer orden (elementales) (p.38). Para Molina (agosto de 2007-febrero de 2008) lo más significativo del caso era que durante el período (1899-1941) más de las dos terceras partes del total de las escuelas, la conformaban los establecimientos de enseñanza de tercer orden (p.208).

Dentro de esta estratificación, las tres escuelas analizadas pertenecían al primer grupo, impartían todos los años de la primaria, y por consiguiente la posibilidad de disponer de docentes idóneos no era tan sencilla porque la lejanía con respecto al centro de toma de decisiones, al igual que el poco prestigio de la labor del maestro; pesaron en más de una vez en los servidores en la decisión de renuncia de sus puestos.

Es de destacar entonces que el tema de la calidad del docente preocupaba a los vecinos de Tarrazú; sin embargo este aspecto también fue objeto de reflexión en otros ámbitos más amplios. En 1919 Juan J. Carazo, un maestro que había trabajado en un pueblo alejado, reflexionaba sobre la labor docente luego de referirse a los aspectos que siguen: a) a la raíz campesina de la mayoría de los habitantes costarricenses no bien valorada por muchos; b) a la necesidad de volver al campo y de otorgarle el lugar que se merece, esto a través de su reactivación para así evitar que los campesinos viciosos se conviertan en “parásitos de la sociedad”; y c) al error de la escuela de enseñar que la ciudad es superior. Ante estas circunstancias Carazo concluye que es impostergable reorientar la formación del educador. De acuerdo con su testimonio:



“En nuestra vida de maestro rural hemos sentido, más de una vez, grandes deficiencias en nuestra preparación; todos los maestros las sienten y es labor de patriotismo verdadero no perder de vista, al preparar maestros, esas necesidades nacionales urgentes.

Si se desea hacer país netamente agrícola envíense a los pueblos maestros capaces de hacerlo.” (Carazo, 1919: 1).

Financiamiento

Hasta antes de la Reforma Educativa:

“La dotación de locales y muebles a los centros educativos continúa siendo responsabilidad de los ayuntamientos, los cuales carecen de recursos para cumplir a cabalidad su cometido...” (Muñoz, 2002: 234)

Una de las razones determinantes en la centralización estatista del sistema educativo fue dotar a las escuelas, a través de las juntas, de los recursos necesarios para un buen funcionamiento de los planteles. Sin embargo una parte de los gastos incurridos por los centros de enseñanza tenían que ser sufragados mediante la gestión de diferentes acciones asumidas por las juntas para así atender a los niños en esos planteles.

Las diferentes tareas típicas de los centros educativos ameritaron el pago de los materiales de construcción y didácticos como libros; como sucedió en San Marcos en 1914, a propósito de la solicitud del director realizada para la adquisición de un texto de historia acerca de la Campaña Nacional (LAJESMR., f. 65), o la compra de una caja de galletas para repartir en la fiesta de fin de año en octubre de 1919 (LAJESMR., f. 144). Además también se hacía frente a sufragar los gastos derivados por concepto de los servicios prestados por terceros como el acarreo de artículos y la reparación de los planteles de enseñanza. En San Marcos en julio de 1909, se acordó pagar dos colones por la traída a la escuela de



un retrato de Mauro Fernández que donara su hijo a quien se le extendió el respectivo agradecimiento (LAJESMR., f. 9-10)

Las celebraciones patrióticas también generaron egresos por parte de las juntas; en Santa María en 1900 se acordó el pago de ₡ 36,95 por concepto de las fiestas alusivas a la Independencia (LAJESMA., f. 56) y en 1907 se dispuso celebrar la fiesta patriótica con la contratación de tres músicos y el estallido de media docena de bombetas (LAJESMA., f. 154). En San Marcos en octubre de 1912 se decidió reconocer la remuneración de un colón a Espiridión López por haber interpretado el Te Deum el 15 de setiembre. Más tarde en 1921 con ocasión de los festejos del centenario de la emancipación política de España, se autorizó en la junta de San Marcos la compra de melcochas y tosteles para obsequiar a los niños. (LAJESMR., f. 167). Así pese a que la fiesta escolar no se conmemorara en Tarrazú con la pomposidad del rito urbano identificado por Díaz, luego de hacer un análisis pormenorizado de entre 1821 y 1921 (2007); es de reconocer que al menos en esta porción del mundo rural del sureste del Valle Central costarricense, se habían acatado las disposiciones emanadas por las autoridades: celebrar el centenario como se merecía en el marco del civismo de la época.

Además de las celebraciones patrias, no se debe soslayar la preparación de los centros educativos de cara a la llegada de los tribunales examinadores foráneos integrados por maestros encargados de ejecutar las pruebas a los estudiantes. Las juntas debían incurrir en gastos propios de la logística demandada por esta actividad como el transporte y la alimentación. En el cuadro mostrado a continuación se anotan algunos de ejemplos de estas erogaciones, que vale agregar, iban más allá de lo requerido por los maestros que se desplazaban a Tarrazú a valorar el nivel de conocimiento de los dicentes.



Cuadro 2
Escuela de Santa María:
Pagos varios relacionados con la visita de los tribunales examinadores
(1897-1905)

Actividad pagada	Monto en colones	Fecha	Fuente
Transporte y pago de bestia	7	1 /11/ 1897	LAJESMA., f. 19
Encalar, pintar y colocación de ventana	77,40	19 /12/ 1899	LAJESMA., f. 45
Encalar y pintar	no se indica	3/ 10/ 1900	LAJESMA., f. 57
Alimentación y alojamiento	no se indica	1 /12/ 1900	LAJESMA., f. 59
Compra de pintura, de escobas y de tiza	250,50	8 /11/ 1905	LAJESMA., f. 111

En su conjunto, todos estos gastos suponían cierta solvencia económica de las juntas de educación. Seguidamente se exponen las formas más comunes seguidas por las juntas educativas de la región para dar respuesta a los requerimientos de las escuelas.

Las peticiones elevadas a las autoridades locales y centrales conforman una manera de hacerle frente a las necesidades. Esto se puede visualizar en 1896 en Santa María en momentos en que era de interés dotar de recursos a la escuela:

“Esta junta acuerda: que por intersección [sic] del Inspector de Escuelas de esta provincia se comuniquen con el Supremo Gobierno apersivir [sic] eso devengados de la ayudante de escuelas del próximo año pasado para invertirlos en mejoras del local de enseñanza de este distrito” (LAJESMA., f. 7).

De esta manera la junta en mención se dirigía al Congreso Constitucional de la República a fin de buscar recursos para pagarle a los docentes.



“Se comisionó: al señor Patrocinio Barrantes para que le suplique, al Lic. Pedro Pérez Zeledón para haga un escrito, para el Congreso pidiéndole los sueldos devengados de los maestros de escuela que an [sic] faltado de este distrito” (LAJESMA., f.10-11)

Pérez Zeledón años atrás había sido enviado por Mauro Fernández al extranjero para “estudiar los adelantos de otros pueblos más avanzados” con respecto a la educación (Quesada, 1989: 416). Además don Pedro tenía cierta proximidad con la comunidad tarrazuca; era propietario de *La Belmira*, una finca ubicada en el barrio de Llano de la Piedra entre San Marcos y Santa María (Guevara, 1990: 24). La solicitud de su intervención se realizó en julio de 1896 y al igual que otra realizada cuatro años más tarde, ambas reclamaban algo fundamental como era el sueldo del personal. En 1900 la misma junta de Santa María solicitó, por medio del inspector de escuelas, el otorgamiento de un préstamo para ser destinado en la biblioteca del centro educativo. (LAJESMA., f. 58).

Además de remitir las peticiones a las instancias ministeriales, las juntas solicitaban ayuda al poder local municipal y a los mismos vecinos. En el primer caso se pueden identificar las solicitudes siguientes remitidas al gobierno de la comunidad o al jefe político, personaje nombrado por el poder ejecutivo. En 1923 se solicitó a la municipalidad de Tarrazú:

“Se digne auxiliar a esta Junta con la suma de trescientos colones, de los fondos municipales correspondientes a [sic] este distrito, para adquirir el lote...” (LAJESMR., f. 58).

Los recursos recaudados por concepto del impuesto del destace, conocidos como parte de las rentas de los distritos, también eran base para el financiamiento escolar. En Santa María en 1904, se solicitaba un crédito para ser pagado luego con la renta del destace; esto llamaba la atención porque muestra la preocupación



en momentos en que se requería mayor higiene y salubridad en el plantel educacional; así

“En vista de que los fondos escolares de este distrito se encuentran exhaustos [sic] y es de perentoria necesidad hacer algunas reparaciones en el edificio de la Escuela para para el sanamiento [sic], hoy que las enfermedades contagiosas invaden nuestra Patria se acuerda: suplicar al Sr. Ministro de Instrucción Pública por el digno medio del Sr. Inspector de esta Provincia, se sirva concedernos el empréstito escolar que abonaremos con los derechos de destace que corresponden a este distrito. Comuníquese-”. (LAJESMA., f. 100).

E incluso las juntas llamaban la atención acerca del control de la cantidad de las cabezas de ganado para efectos de calcular monto del tributo por concepto de destace; así era imprescindible que los animales estuvieran marcados por el “fierro”; de lo contrario se exponían a una multa. Las juntas se mantenían vigilantes además del destace clandestino porque aparte de su ilegalidad, en caso de que se diera, estaban atentas para que esos fondos pasaran de la tesorería municipal a la junta. En 1896 se vendió por el monto de ₡18,75 una cantidad de carne decomisada al matador Daniel Mesen en Santa María (LAJESMA., f. 11).

Por otro lado, las multas por concepto de la ingesta de licor también se aprovechaban para allegar recursos para las escuelas de ahí que la junta educativa de San Pablo en 1920 instara al jefe político a fin de que se cumpliera transferencia del recurso monetario a la escuela:

...”Se acordó suplicar al señor Jefe Político de este Cantón se sirva activar la instrucción de la sumaria que sigue en esa jefatura contra (Erriq) digo Jesús Marín por ebriedad y otros extremos a fin de allegar fondos a favor de esta escuela” (LAJESPA., f. 62).



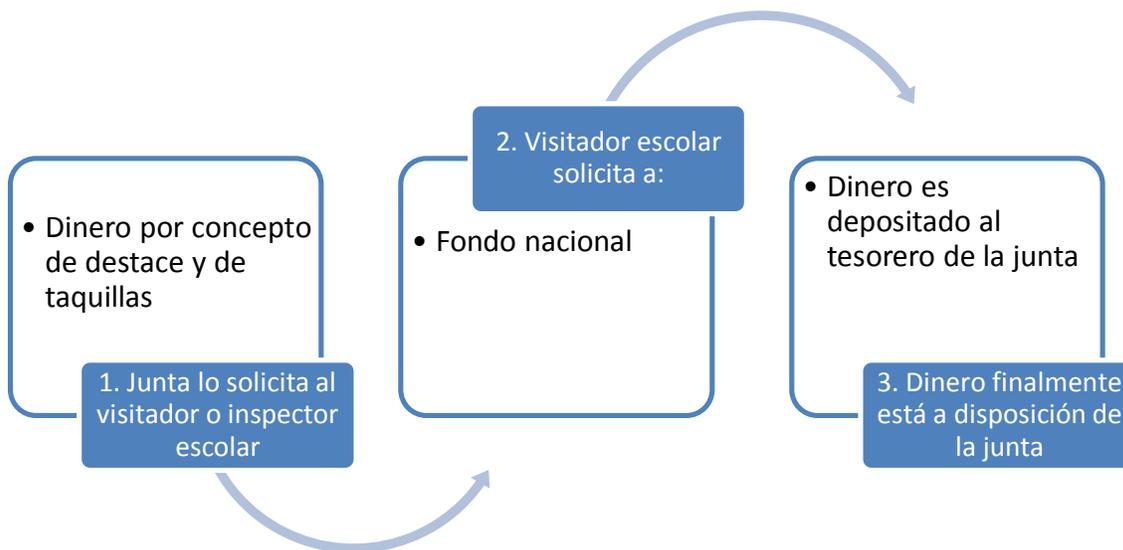
Vinculado con el licor, también las juntas de educación obtenían recursos provenientes de la venta lícita de este producto; lo que se ha conocido como las taquillas, por eso no es fortuito el interés por el control de las patentes. Así se puede observar en agosto de 1909 en San Marcos y en San Pablo, como consta en la cita siguiente que data de agosto de 1920:

“Acuerdo 2º se dispuso solicitar al señor jefe político se sirva prestarnos la última página del libro de patentes escolares, es decir el que se usa para extender las patentes de cerveza” (LAJESPA., f. 66).

En el diagrama siguiente se puede observar la gestión de los recursos generados por los destaces y de las patentes por concepto de ventas de licor.



Diagrama 1
Proceso de obtención de rentas por parte
de las juntas de educación de Tarrazú, 1896-1923



Fuente: Elaboración propia basada en: Costa Rica. (1887). *Colección de las disposiciones legislativas y administrativas emitidas en el año 1886*. San José, Imprenta Nacional., pp. 115-119. Junta de Educación de San Pablo de Tarrazú. *Libro de actas (1909-1933)*., ff.139-140.

Además de las rentas antedichas –con las que muchas veces se adquirieron artículos vendidos por las librerías capitalinas de Trejos Hermanos, de María viuda de Lines y de Sauter y Compañía– debe tomarse en cuenta que las contribuciones de los vecinos también ocuparon un rubro de importancia, en función de lo dispuesto en la Ley General de Educación Común. Desde el principio del período se instó a los lugareños a colaborar por medio de una contribución denominada detalle que era fijado por una autoridad. A continuación se citan algunos ejemplos de detalles en Santa María:



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

- ❖ En mayo de 1901 la junta de educación solicitó al inspector de escuelas se sirviera a convocar a los vecinos para levantar un detalle para completar una suma de 400 colones con el fin de dotar de útiles y muebles a las escuelas (LAJESMA., f. 64).
- ❖ En marzo de 1902 los vecinos acordaron la convocatoria de una reunión a fin de darle trámite a una suscripción (levantamiento del padrón de los contribuyentes). El objetivo era la ampliación del edificio escolar (LJESMA., f. 83).
- ❖ En octubre de 1906 se levantó un detalle para la adquisición de pupitres y el cercamiento del solar (LAJESMA., f.130).

No obstante las fuentes de financiamiento de las juntas educativas, siempre hubo dificultades para atender necesidades apremiantes, que en más de una ocasión, pospuso el pago de obligaciones, como sucedió en San Pablo en 1920 cuando:

“El Señor Presidente de la Junta da cuenta de haber gastado ochenta (80) tejas en las reparaciones del techo de la escuela; se dispone acordar el pago cuando los fondos lo permitan” (LAJESPA., f. 72).

Esta precariedad de fondos hizo necesario el endeudamiento como sucedió en San Marcos en julio de 1914. Se dispuso entonces solicitarle a Tobías Umaña –dueño de tierras y además comerciante que vendía artículos como escobas y clavos– el préstamo de 225 colones al 1,50% mensual de interés y pagaderos en seis meses plazo (LAJESMR., f. 68).

Por último, aparte de los recursos provenientes del poder central, de la municipalidad y de la comunidad, junto con los préstamos; una fuente de recursos de las escuelas eran las donaciones que aunque fueron pocas, contribuyeron al desenvolvimiento de las escuelas, ¿pero qué se donaba?



- ❖ Dinero: Aparece por este concepto 500 colones provenientes del Ministerio de Instrucción Pública. Fue donado el 27 de julio de 1896 a la Junta de Santa María (LAJESMA., f.12).
- ❖ Un retrato: En 1909 un hijo de Mauro Fernández regaló un cuadro de su padre a la escuela de San Marcos. La junta de educación envió las muestras de agradecimiento al donante (LAJESMR., f. 9).
- ❖ Fertilizantes: En estos años de modernización de la agricultura (1914) la junta de educación de San Marcos recibió un quintal y medio de abonos químicos a fin de ser utilizados en el centro de enseñanza (LAJESMR., f. 9).
- ❖ Terreno: Pedro Rivera decidió donar a la escuela en San Pablo en junio de 1915, un pedazo de tierra de 40 varas de frente por 40 varas de fondo (LAJESPA., f. 38).
- ❖ Libros: En 1920 el autor de la letra del Himno Nacional, José María Zeledón –a quien Devandas (2006) denomina como el “famoso desconocido”– donó un grupo de textos a lo que se denominó luego como Biblioteca Dominical de la Escuela de San Pablo. Por ese gesto, la junta dio las gracias a Zeledón por el valioso obsequio de libros se distinguió a don Billo con el título de fundador de la mencionada biblioteca (LAJESPA., f. 64-65).

Es menester anotar un incidente *sui generis* dentro de la vida escolar: además de las congojas para hacerle frente a las serie de gastos propios de los centros educativos, en setiembre de 1913, la junta de San Marcos dio lectura a una solicitud procedente del Caribe para efectos atender la solicitud de contribuir con la edificación de un monumento dedicado al descubridor del “Nuevo Mundo”, Cristóbal Colón:



“Se dió [sic] lectura a una circular del Sr. Secretario Municipal de Limón, en la que la Corporación Municipal de aquella Comarca, excite á esta Junta para que la coadyuve moral y pecuniariamente en la erección de un monumento al inmortal Cristóbal Colón, y considerando que esta Corporación no cuenta con fondos suficientes para contribuir a llevar á [sic] cabo tan hermoso proyecto sino con una muy reducida suma pero que mas [sic] no por eso dejará de poner en humilde óbolo” (LAJESMR., f. 53).

No se tiene noticia de acerca del curso seguido de esta petición, pero resulta claro que las juntas de educación podían pedir auxilio económico de otros entes como lo evidencia esta solicitud.

Infraestructura

La construcción y el mantenimiento de las instalaciones físicas escolares absorbieron buena parte de los esfuerzos de las juntas educativas en aras de dotar de la infraestructura necesaria para impartir las clases; tal y como lo disponía la Ley General de la Educación Común en su artículo 36, inciso 3º:

“Cuidar de la construcción, conservación y mejora de los edificios de escuela y de que éstos no carezcan del mueblaje y enseres necesarios para todo lo cual dispondrán libremente de las rentas escolares del distrito” (Costa Rica, 1887: 14).

De acuerdo con lo anterior, en un primer grupo de solicitudes destacan las dedicadas al equipamiento de las aulas, aspecto que dio trabajo a las juntas de educación. En Santa María se costó la “hechura” de mesas y pupitres (LAJESMA., f.7 y 71) y la “hechura” de cuadros de madera para la colocación de carteles (LAJESMA., f. 52). En San Marcos en 1921 se le comisionó la elaboración de sillas al constructor Francisco Mora (LAJESMR., f. 180). Este



polifacético artesano estuvo al frente la edificación de la cúpula que coronaba el templo de la localidad.

Un segundo grupo lo conforma el mantenimiento de los inmuebles, pues de todos es conocido el impacto del uso sobre los edificios, así como el efecto producido por el aumento demográfico, ejerció una presión en lo que respecta a los servicios educativos; a mayor población infantil, mayor necesidad. De esta forma en 1896 al inicio del curso lectivo, la junta de Santa María hizo un llamado al Supremo Gobierno a fin de que se sirviera colaborar para invertir en el local de enseñanza en razón del aumento de la matrícula (LAJESMA., f. 7).

Acciones directas encaminadas al mantenimiento, se muestran a continuación:

- Compra de materiales para la construcción: madera, hierro, clavos, tejas y otros productos necesarios. En Santa María en 1897 se compró a Andrés Monge materiales para la construcción de una nueva aula (LAJESMA., f. 25). A esta misma persona se le había acordado comisionar la contratación *“en la mayor economía [de] doce tablones, tres de cedro y nueve de ira rosa [especie maderable también conocida como quizarrá] para construir el cielo de la casa de enseñanza y las ventanas y que dé [sic] los tablones puestos en la máquina de rajar la madera”* (LAJESMA., f.16-17).
- También se mandó a reparar partes de las instalaciones o ampliaciones menores: en Santa María en 1897, se dispuso pagar 32 colones correspondientes a los cinco días de trabajo de A. Fallas; a los seis de A Monge y a los cuatro de G. Cordero y de A. Sáenz (LAJESMA F18). Seis años más tarde esa misma junta firmó un contrato con Antonio Elizondo con la finalidad de que ampliara la escuela con una construcción de bahareque (LAJESMA., f. 90).



- Otras funciones como chapear el patio y la eliminación de goteras también ocuparon la atención de la junta, como lo fue en 1896 en Santa María:

“Artículo 1. Acuérdesese pagar á [sic] Precidente [sic] de la junta, la cantidad de siete pesos y veinticinco centavos gastados en la cogida de goteras del plantel de enseñanza” (LJESMAf16)

- Otros quehaceres que debían pagarse eran: encalar y el remendar las paredes y la reparación del reloj. La última tarea era posiblemente el trabajo más delicado de todos. Esto ocurrió en San Pablo el 31 de agosto de 1916 cuando

“El señor Director de la Escuela dio a componer el reloj de la misma a don Pilar Zuñiga, quien lo devolvió bueno por la suma de dos colones, por lo cual autorizamos al señor Director don Juan Valverde para que retire dicho giro de dos colones” (LAJESPA., f. 47).

En Santa María en julio de 1907 se dispuso la cancelación de ₡35,75 a Bernabé Mata por concepto de los rubros que se muestran en el cuadro 3 constituidos por bienes y servicios.

Cuadro 3
Escuela de Santa María: compra de artículos varios
(1907)

Concepto de pago	Monto pagado
Compra de 32 postes de roble	4,00
Trabajo de peones en la cerca	6,00
Un cofre para uso de la junta	3,75
Compra de una campana	15,00
Teñida de las pizarras	4,75
Composición de goteras	0,50
Compra de dos tabloncillos para piso	0,75



Compra de quince varas de alambre	0,50
Composición de una puerta	0,50
<i>Total</i>	35,75

Fuente: Junta de Educación de Santa María de Tarrazú. *Libro de actas (1896-1910)*. , f. 150.

- Además se debían mantener los patios limpios de malezas, libres de charrales y por supuesto, también velar porque las paredes del edificio lucieran bien encaladas para así evitar la transmisión de padecimientos. Al respecto en San Marcos en 1912 se recibió la orden superior de acicalar con blanco el plantel *“como una medida higiénica para precaber [sic] las consecuencias de la peste que nos amenaza, por estar la peste bubónica no muy distante de nuestro país”* (LAJESMR., f. 29).
- Y como no, también debían resolverse las averías propias de las instalaciones sanitarias: las letrinas. Al respecto se tomaron las decisiones conducentes a ese fin por parte de las juntas de San Marcos en 1919 y de San Pablo en agosto de 1920:

“Artículo 4^{to} Se acuerda componer el excusado de la escuela que está en mal estado y autorizar al presidente para que gire por los gastos ocasionados” (LAJESMR., f. 144).

“Los excusados despiden olores nauseabundos, por lo que creo del caso se compra algún desinfectante para contrareestar [sic] esos malos olores” (LAJESPA., f. 68).



En Santa María los pormenores de la construcción de las letrinas se consignaron en el artículo segundo de la sesión celebrada por la junta en setiembre de 1907. Esto junto con otras compras como tela para la confección de una bandera. A continuación en el cuadro 4, se presenta el desglose.



Cuadro 4
Escuela de Santa María:
Pagos para arreglo de instalaciones sanitarias, 1907

Rubro de pago	Monto
2 Piezas y gigantones	6,50
21 Tabloncillos y 4 alfajillas	6,75
3 Horcones y 1 solera	1,75
11 Libras de clavos	2,20
Trabajo de carpintero	11,50
Trabajo de peones	7,75
2 Candados	1,50
2 Bisagras	0,35
2 Varas de mecate	0,30
1 Cuaderno	0,10
1,5 Varas de género de bandera	0,40
Total	39,10

Fuente: Junta de Educación de San Marcos de Tarrazú. *Libro de actas (1908-1924)*, f 154.

- Por último la reparación de la infraestructura a causa de fenómenos naturales también ocupó un lugar importante. El terremoto de Santa Mónica ocurrido el 4 de mayo de 1910, con epicentro en la provincia de Cartago, tuvo graves consecuencias en Tarrazú y el 23 de ese mismo mes en San Marcos las clases se empezaron a impartir en casas de habitación de vecinos (LAJESMR., f. 16)



En su conjunto, aunque hubo gestiones por de las juntas dirigidas a la reparación, a la ampliación y al mantenimiento; estas fueron limitadas sobre todo cuando era apremiante encontrar un espacio para dar clases. De cara a esta necesidad fue necesario el alquiler de viviendas para la escuela. En San Marcos esta práctica de emergencia fue de vital importancia en el contexto del daño sufrido por la escuela con los temblores de 1910. Un año después en febrero de 1911 se solicitaba al Poder Ejecutivo un anticipo de 4.000 colones del fondo nacional para reparar la escuela de San Marcos a causa de los temblores de abril y mayo (LAJESMR., f. 19). En 1912 la ayuda no había llegado y se pedía

“...al Supremo Gobierno el auxilio monetario para la construcción del nuevo edificio escolar que se proyecta, cuyo plano y presupuesto obran en la Jefatura Política de este Cantón: Que el señor Inspector ofreció formalmente al señor Jefe Político, hace como un año y medio la suma de dinero para esa empresa; pero que no paso de ser más que una simple promesa...” (LAJESMR., f. 34).

Queda claro entonces que las solicitudes versaban sobre la necesidad de dotar a las comunidades de instalaciones educativas dignas de llamarse escuelas. Según las juntas se requería construir edificios de acuerdo con el número de estudiantes. No obstante este interés quedó muchas veces en el plano de las buenas intenciones en razón de que las autoridades poco hicieron para lograr ese fin; sobre todo en San Marcos donde todavía en 1921 este tipo de intentos fueron infructuosos a la hora de obtener el beneficio solicitado. En ese año se hacía una petición por parte de los vecinos que se quejaban con tono cáustico ante la junta de San Marcos, para que ésta a su vez elevara la solicitud al señor inspector de escuelas; esto pese a que en 1920 se había procedido a enajenar un terreno por parte de un acuerdo de la municipalidad de Tarrazú para construir la casa de estudios. A su vez se le agradeció al Congreso Constitucional y en especial al diputado José María Zeledón –quien había donado unos textos a la escuela de



San Pablo en el mismo año– por “*prohijar la solicitud de esta Municipalidad*” (LAJESMR., f. 155).

Empero conforme avanzaba el año 1921 los miembros de la junta de San Marcos se lamentaban porque la construcción de un nuevo edificio era muy difícil de concretar; e incluso las condiciones agrestes de los caminos eran verdaderos obstáculos casi imposibles de vencer. Esto luego de que se acordara solicitarle al gobierno la compra de una casa de habitación al frente de la plaza de esa villa aunque no cumpliera con las comodidades:

“... para edificar en edificio escolar en esta villa se tropieza con muchas dificultades y una de ellas es la madera; que esta [sic] muy distante costaría muchísimo ver la madera que se necesita para este edificio y la aserrada costaría [sic] también [sic] miles colones, como también [sic] los demás materiales como cinc, clavos, etc.” (LAJESMR., f.168).

En suma todo apunta a que probablemente lo anotado en materia de financiamiento e infraestructura no se diferencia en demasía a la realidad anterior a la promulgación de la Ley General de Educación Común; esto es que las dificultades otrora afrontadas por las escuelas bajo la administración de los municipios, todavía tenían su eco en las condiciones adversas de cara a la reparación de las instalaciones. Los muebles y al equipamiento eran deficitarios tal y como se ha logrado visualizar a lo largo de las diferentes solicitudes de las juntas de educación. Además se evidencia que los alcances de la centralización del aparato educativo bajo la égida estatal tuvo limitaciones serias, por lo menos en esta parte del mundo rural costarricense; sus muestras son más que manifiestas: la falta de recursos, las cuentas por pagar, y la condición precaria de la infraestructura.

Lo anterior sin tomar en cuenta las condiciones coyunturales críticas que, por lo menos durante la Primera Guerra Mundial, golpearon duramente al país. Así



las dificultades derivadas de los aprietos fiscales del Estado, producto a su vez del descenso de las importaciones, fue reconocida frente a los diputados por el presidente de entonces, Alfredo González Flores durante el primer año de su administración, el primero de mayo de 1915.

“La construcción de edificios escolares ha debido suspenderse en los meses del año último por razones económicas y lo propio ha ocurrido con las subvenciones que se conceden a las Juntas de Educación para reparaciones en las casas de escuela...”(González, 1984: 25)

Finalmente siempre en el rubro de la infraestructura, merece hacerse notar la importancia de la agricultura como una disciplina empezada a enseñar en la época tratada por este estudio. Para 1914 los vecinos de San Marcos decidieron dar apoyo a ese tipo de actividad mediante la venta de árboles de una variedad de roble –llamado popularmente encino muy apetecido como materia prima en la fabricación de carbón– a fin de que se pudiera disponer de un lugar apto para la labranza. Esto en virtud de la importancia asignada a las clases de agricultura en una época en que el gobierno apostaba por el progreso a través de la implementación de nuevas técnicas en el campo, como lo señala Villalobos (2009). Para hacer posible esta gestión, se acordó:

“Artículo 5º Se acuerda: vender, á [sic] juicio del señor Presidente, los árboles de encino que hay en el solar de la Junta, dedicado á [sic] campo de ensayos agrícolas, y auxiliar al señor Director de la escuela con un peon [sic] para la preparación del terreno, cuyo gasto se ordena.” (LAJESMR., f. 66).



Conclusiones

Sin pretender ser categóricos en interpretaciones que a la larga deberían poseer un carácter más provisional, se rescatan algunas interrogantes con su consiguiente comentario tentativo, acerca de las necesidades de los centros educativos de Tarrazú en los veinticinco años que siguieron a 1896.

- ¿Fue la inasistencia a clases observada fruto exclusivamente de las paupérrimas condiciones de la población? Probablemente este era uno de los efectos socioeconómicos de mayor peso; sin embargo, es extraño que en las fuentes consultadas no hubiera ninguna referencia directa al posible hecho que los críos debían colaborar en labores propias del mundo rural al lado de sus progenitores. Esto en razón que en un medio rural era común que la escuela competía con las faenas del campo: se requerían brazos en actividades que iban desde desherbar las plantas hasta la recolección de la cosecha. La mayor parte de las excusas ofrecidas por los padres de familia recaían en la falta de vestido, la desnutrición, o bien la enfermedad.
- ¿Era el auxilio a los pobres una función de las juntas de educación? Aunque estrictamente se confería esta tarea a esos entes en un solo artículo de la Ley General de Educación Común, en la práctica hubo una importante gestión en cuanto a la necesidad de la obtención y la administración de fondos para ese propósito de socorro social que dotó a los párvulos de artículos tan básicos como ropa. Se trascendió de la pura acción de entregar enseres como cuadernos y demás útiles a los menesterosos. En la escuela confluían las solicitudes de las comunidades que se acentuaban en coyunturas de crisis crónicas como la que amenazó el mismo consumo de las subsistencias a partir de 1914.
- ¿El problema docente fue solucionado con la Reforma Educativa? Indudablemente no, como se ha señalado en otros estudios, tanto el



número como la calidad de los maestros fue un tema pendiente de resolver con la acción implementada por Mauro Fernández y de sus sucesores en el ministerio. La escasez y la idoneidad de los maestros fueron motivo de preocupación de las juntas, sobre todo al observar como un director renunciaba a su pago para dedicarse labores del campo. Frente a esto tenían que solucionar –por medio de la vía institucional establecida– el problema de dotar de cabeza al establecimiento educativo.

- ¿Fue el asunto de la infraestructura educativa un campo exclusivo de acción directa del poder central? Al igual que los temas anteriores, también la construcción y el mantenimiento de las instalaciones ameritaron de las acciones decididas de las juntas de educación. Las solicitudes iban dirigidas al poder centralizado; pero mientras había respuesta, se debía afrontar lo más apremiante, no en pocos casos se vieron en la necesidad de alquilar piezas de casas para poder atender a los estudiantes. Como se observó con anterioridad, el caso más patético fue el de la escuela de San Marcos porque con los daños sufridos por terremoto de 1910, se clamó por construcción de un edificio nuevo; sin embargo para 1923 esta solución era solo una promesa.

Finalmente, el funcionamiento cotidiano de los centros educativos rurales distó de la condición al menos imaginada por muchos, que veían con gran optimismo las ventajas inexorables de la extensión progresiva de la instrucción a todos los rincones del país a partir de la obra de Mauro Fernández. Los recursos económicos recibidos por las juntas eran exiguos; e insuficiente era también la cantidad los docentes para hacerle frente a la encomiable misión de formar a los niños. Solo la gestión diligente de las juntas posibilitó que los pueblos contaran al menos con una alfabetización básica; por un lado; avezadas a la solicitud de recursos económicos hacia el poder central en búsqueda de apoyo en sus comunidades mediante la contribución vecinal vía detalle. En otro sentido, parece



entonces que la centralización en materia educativa operó solo en dos vías: en el control de la oferta educativa y en el nombramiento de los directores y los docentes de asignaturas básicas. En tanto todo lo demás que eran las condiciones fundamentales para el ejercicio de la docencia, corría por cuenta de las juntas de educación. No obstante quedará para otra investigación el análisis de los ámbitos y los niveles de negociación para así llegar a determinar pormenorizadamente el teje y maneje en la construcción de las de decisiones de entre las juntas y sus comunidades, pues al menos por el momento se pueden identificar intereses comunes para los unos y a veces adversos para los otros.

Bibliografía consultada

Fuentes primarias manuscritas

Junta de Educación de Santa María de Tarrazú. *Libro de actas (1896-1910)*.

Junta de Educación de San Marcos de Tarrazú. *Libro de actas (1908-1924)*.

Junta de Educación de San Pablo de Tarrazú. *Libro de actas (1909-1933)*.

Fuentes primarias publicadas

Carazo, Juan J. "La escuela rural y el maestro que esa escuela necesita" en *El noticiero*, 5 de agosto de 1919: 1.

Costa Rica. (1887). *Colección de las disposiciones legislativas y administrativas emitidas en el año 1886*. San José, Imprenta Nacional.

Tesis



Agüero, Javier. (2002). “En busca de nuevas tierras: la colonización de una zona de frontera agrícola en el Valle de los Santos, 1870-1927”. Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica.

Botey, Ana María. (2013). “Los actores sociales y la construcción de las políticas de salud del Estado Liberal en Costa Rica (1850-1940)”. Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Costa Rica.

Villalobos, Gabriela. (2009). ““El progreso redentor” La Sociedad Nacional de Agricultura, el Estado Liberal y la modernización agropecuaria en Costa Rica. 1897-1914”. Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica.

Libros y revistas

Barrantes, Emmanuel; Bonilla, Hilda y Ramírez, Olga. (2011). *Las subsistencias e una coyuntura de crisis: producción, consumo y nivel de vida, Costa Rica: 1905-1925*. San José, EUCR.

Bolaños, Jimmy. (junio de 2009). Los males de los nombramientos docentes: cuando las leyes no son una excusa. *Revista de Servicio Civil* N° 24, 85-105.

Devandas, Vinyela. (2006). *Billo Zeledón: ese famoso desconocido*. San José, EUCR.

Díaz, David. (2007). *La fiesta de la independencia en Costa Rica, 1821-1921*. San José, EUCR.

Fischel, Astrid. *Consenso y represión: una interpretación sociopolítica de la educación costarricense*. San José, ECR, 1990.

Fischel, Astrid. (setiembre de 1994). Estado Liberal y discriminación sexista en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales* N° 65, 25-37.

González, Alfredo (1984) *Alfredo González Flores, su pensamiento*. San José, ECR.

Guevara, Raquel (1990). *Pedro Pérez Zeledón*. San José, EUNED.

Hall, Carolyn. (1984). *Costa Rica: una interpretación geográfica con perspectiva histórica*. San José, ECR.

Hilje, Brunilda. (1992) *La colonización agrícola de Costa Rica (1840-1940)*. San José, EUNED.



Molina, Iván. (agosto de 2007- febrero de 2008). Educación y sociedad en Costa Rica: de 1821 al presente (una historia no autorizada). *Diálogos: revista electrónica de historia* N° 2, 148-356.

Muñoz, Ileana. (2002). Educación y régimen municipal en Costa Rica:1821-1882. San José, EUCR.

Quesada, Juan R. (1989). La educación en Costa Rica: del apogeo del liberalismo al nacimiento del Estado Benefactor (1886-1948) 415-460. *Las instituciones costarricenses: de las sociedades indígenas a la crisis de la república liberal*. San José, EUCR.

Quesada, Juan R. (2003). *Estado y Educación en Costa Rica. Del agotamiento del liberalismo al inicio del Estado Interventor: 1914-1949* San José, EUCR.

Quesada, Juan R. (2005). *Un siglo de educación costarricense: 1814-1914*. San José, EUCR.

Samper, Mario. (1994). "Los paisajes sociales del café: reflexiones comparadas." En: Héctor Pérez Brignoli y Mario Samper (comp.). *Tierra, café y sociedad*. San José, FLACSO.

Sandner, Gehrard. (1962). *La colonización agrícola de Costa Rica*. v.1 San José, Instituto Geográfico Nacional.

